

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/12

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA 'TECNICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO SOCIOECONOMICO Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS SANFERMINES EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Turística y Comercial)
4- Responsable del contrato:	María Bezunartea Barasoain
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **ASISTENCIA 'TECNICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO SOCIOECONOMICO Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS SANFERMINES EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION** y la definición de las condiciones técnicas que deben regir la asistencia técnica para el diseño y ejecución de un estudio que mida el impacto socioeconómico y medioambiental de las fiestas de San Fermín en la ciudad de Pamplona.

El objetivo principal de este trabajo es contar con información actualizada y pormenorizada sobre el impacto económico de las fiestas de San Fermín en Pamplona, cifrando el gasto directo estimado y como consecuencia el gasto indirecto y el gasto inducido en Pamplona. También se pretenden evaluar otros impactos de la fiesta en el ámbito social y medioambiental.

La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia (PRTR), proyecto encuadrado en la Componente C14.I1. Los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de "hito y objetivo". Se informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 9 3 1 1 0 0 0 -	Descripción CPV: Servicios de estudios CPV complementarios (códigos y descripción): 79320000-3 Servicios de encuestas de opinión pública Categoría del contrato: Servicios
-----------------------	---	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Las fiestas de San Fermín son un elemento fundamental en la oferta turística de la ciudad de Pamplona, sin duda su "marca" más conocida y reconocida internacionalmente. Su celebración supone no sólo un activo económico muy destacado de la economía urbana, sino que además sitúa a Pamplona en el centro de la atención internacional, influyendo en la imagen global de la ciudad más allá del ámbito turístico. La fiesta genera relaciones y vínculos sociales relevantes entre los distintos agentes y grupos de interés de la ciudad y como todo evento de alta concentración de personas, tiene consecuencias medioambientales que es preciso gestionar adecuadamente.

Actualmente, se cuenta con información sobre el gasto directo de las personas que participan en las fiestas de San Fermín, así como datos estimados de las personas que lo visitan y participan en la fiesta y gasto directo del año 2022 que se pretende comparar.

Toda esta información de base se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria de este nuevo contrato para poder ser utilizada en el proceso de análisis como punto de partida.

Es necesario contar con información de impacto actualizada para poder valorar las políticas y medidas tomadas en relación a la fiesta, así como adecuar las decisiones futuras, resultando procedente encargar un estudio actualizado al respecto y con el alcance descrito.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
41.983,69 €	(21%) 8.816,57 €	50.800,26 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Cincuenta mil ochocientos euros con veintiseis céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 41.983,69 € CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.		
3- Sistema de determinación del precio:		

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2023) €	
1ª Anualidad (2024)	50.800,26 €
2ª Anualidad (2025)	€
3ª Anualidad (2026)	€
4ª Anualidad (2027)	€
5ª Anualidad (2028)	€
6ª Anualidad (2029)	€
7ª Anualidad (2030)	€
8ª Anualidad (2031)	€
9ª Anualidad (2032)	€
10ª Anualidad (2033)	€
11ª Anualidad (2034)	€
12ª Anualidad (2035)	€
13ª Anualidad (2036)	€
14ª Anualidad (2037)	€
15ª Anualidad (2038)	€
16ª Anualidad (2039)	€
17ª Anualidad (2040)	€
18ª Anualidad (2041)	€
19ª Anualidad (2042)	€
20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 100 %
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UE NEXT-GENERATION EU	
9- Forma de pago: ☐ Pago único: ☒ Pagos parciales: El abono de los trabajos se realizará conforme a los hitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, previa presentación de la factura. Los hitos de pago, por tanto, serán los siguientes: - Hito 1: 15% del precio de adjudicación tras la entrega de la factura correspondiente al cumplimiento del "1er hito" durante el mes posterior a la firma del contrato. - Hito 2: 35% del precio de adjudicación tras la entrega de la factura correspondiente al cumplimiento del "2º hito" un mes después de los Sanfermines. - Hito 3: 30% del precio de adjudicación tras la entrega de la factura correspondiente al cumplimiento del "3er hito" antes del 15 de octubre de 2024. - Hito 4: 20% del precio de adjudicación tras la entrega de la factura correspondiente al cumplimiento del "4º hito" antes del 31 de octubre de 2024. - El pago del servicio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, previa emisión de la factura correspondiente, que se corresponderá con la entrega de los hitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Las sumas del total de las facturas no podrán superar el importe del precio de adjudicación. ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA00007765 - Código de unidad tramitadora: LA00007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:	
Duración total: Desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de octubre de 2024	
Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:	
Hito 1: Reuniones de planteamiento inicial y aprobación de metodología y cronograma detallado del trabajo a realizar. Durante el mes posterior a la firma del contrato.	
Hito 2: Realización de encuestas y otros procesos de consulta o investigación de fuentes primarias y secundarias. Se contemplarán tres fases, un mes antes de los Sanfermines, durante los Sanfermines y un mes después de los Sanfermines 2024.	
Hito 3: Entrega de memoria final. Antes del 15 de octubre de 2024.	
Hito 4: Entrega de infografías y presentación. Antes del 31 de octubre de 2024.	
Fecha prevista de inicio: desde el día siguiente a la formalización del contrato	
Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:	
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
5- Plazo de garantía: El plazo de vigencia del contrato	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	
SI ☐ NO ☒	Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	
SI ☒ NO ☐	Importe: 2% sobre el precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.
Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración responsable, sellada y firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2020, 2021 y 2022). Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 62.975,52 euros IVA excluido, en el conjunto del período de los años solicitados (2020, 2021 y 2022).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.
Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los TRES últimos años (2020, 2021 y 2022) en donde se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores. Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contrato, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior a 29.388,58 € IVA excluido en el conjunto del período de los años solicitados (2020, 2021 y 2022). Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.
1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- A) Anexo I, modelo de solicitud cumplimentado.
B) Declaración responsable según Anexo II.
C) Anexo V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
D) Anexo A DACI
E) ANEXO B. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
F) ANEXO C. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PRTR

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará:

- Memoria técnica de una extensión máxima total de 25 páginas en tamaño A4, letra Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 PUNTOS)

Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

a. Metodología de trabajo (20 puntos): se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica de trabajo realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Asimismo, deberán indicar las técnicas de investigación y los parámetros de calidad empleados para los tres impactos a analizar (social, económico y medioambiental), señalando los indicadores y las herramientas de medición a utilizar. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

b. Calidad Estadística (15 puntos): se valorará la calidad estadística de la propuesta, midiéndose esta según el número de encuestas ofrecidas, el nivel de confianza mayor y margen de error más reducido en el caso de que se realice esta técnica de investigación de mercado. En caso de emplear otras técnicas de investigación de manera alternativa o complementaria, se deberá aportar información que permita valorar su idoneidad para el objetivo del estudio y su calidad como método de investigación y análisis.

c. Organización del equipo de trabajo propuesto (15 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo. **IMPORTANTE:** Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios cuantitativos valorables mediante fórmulas a incluir en el sobre C, lo que conllevará la EXCLUSIÓN de la oferta en cuestión.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 PUNTOS)

1. Oferta económica (máximo 25 puntos). Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

La oferta económica se valorará siguiendo el siguiente criterio: las rebajas ofertadas respecto al precio máximo de licitación.

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo:

- P_i : Puntuación de la oferta i
- B_i : Porcentaje de baja de la oferta i
- P_m : Puntuación máxima del criterio precio
- B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- BE: Baja Esperada.

2. Criterios sociales (máximo 10 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la ejecución del proyecto cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o interrumpida a temporadas.

Por el compromiso de contratación para la ejecución del proyecto de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos. Se entenderá como puesto cualificado y de responsabilidad el puesto de persona responsable del contrato.

3. Idiomas adicionales en la plataforma de encuestación profesional (máximo 9 puntos).

Se otorgarán hasta 9 puntos por la inclusión de idiomas adicionales sobre el mínimo de 4 idiomas

establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (castellano, euskera, francés e inglés), puntuándose de la siguiente forma:

- Traducción a un idioma adicional (alemán): 3 puntos
- Traducción a un idioma adicional (italiano): 3 puntos
- Traducción a un idioma adicional (chino): 3 puntos

4. Realización de vídeo descriptivo para redes sociales (máximo 6 puntos).

Se otorgarán 6 puntos por la inclusión en la oferta del licitador de la realización de un vídeo descriptivo de los resultados del estudio en formato apto para difundir en diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter...).

2- Criterios de desempate: Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará alguno de los siguientes criterios de desempate, que deberán constar en los pliegos:

- a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- b) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

25 % de baja sobre los criterios que se detallan a continuación:

- Concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Concurriendo dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Concurriendo tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: se considera que una empresa no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene el 60% de los puntos máximos exigidos para los criterios cualitativos, es decir, 30 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente C14.I01.P02.S16 en el que se enmarca el presente proyecto.



La empresa adjudicataria deberá atender la normativa vigente y aplicable en materia de igualdad y turismo. También a que el Plan objeto de este contrato aporte información sobre dicha materia y determine acciones encaminadas a reducir las principales desigualdades detectadas.

La empresa adjudicataria, en caso de requerirse, se comprometerá a participar en las acciones del plan de participación digital desarrollado por el Ayuntamiento de Pamplona en el marco del PSTD Pamplona SF365, con el fin de contrastar u obtener información adicional para el desarrollo del plan. Esta participación se materializa anualmente en un Grupo motor que se reúne mensualmente, 6 foros técnicos de trabajo y 2 presentaciones a la ciudadanía. Se adjunta como anexo "Proceso participativo".

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Cuando por causas imputables al adjudicatario se pierda total o parcialmente la financiación para el presente contrato, se le podrá exigir el importe de hasta el 10% por ciento del precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

En concreto, serán causas de resolución del contrato el incumplimiento de alguna de las obligaciones calificadas como Condiciones Esenciales de Ejecución en el presente pliego.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

UNIDAD GESTORA

- Pilar Lanuza Aguerri, Secretaría Técnica del Area de promoción turística y comercial / otro secretario técnico.

- María Bezunartea, Jefa del Servicio de Turismo/ Ana Gonzalez, técnica del Servicio de turismo

- Alberto Tomás, técnico del Servicio de Turismo/otro técnico del área de Comercio.

Secretario (Titular/Suplente): Mario González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Otro Licenciado en Derecho

El PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos está disponible en la web municipal: <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/proyectos-estrategicos/next-generation-ue#anchor1>

Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

La adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. PROTECCIÓN DE DATOS Informe final de encuestas de gasto directo SF22 ANEXO A. DACI ANEXO B. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS ANEXO C. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PRTR